

## Tramo de transferencia de conocimiento e innovación (TCI) 15/1/2019

Se actualiza en <https://medicina.ucm.es/sexenos>

¿Dudas? Escríbeme a [vd.invydoc.med@ucm.es](mailto:vd.invydoc.med@ucm.es)

José R. Regueiro, Vicedecano de Investigación y Doctorado, Facultad de Medicina

Ph. +34 913941631, Cell +34 654464232, <https://medicina.ucm.es/investigacion-1>

### Resumen

De interés para funcionarios y PCD con un sexenio activo.

En la web se adjunta el BOE marcado en amarillo. Plazo 18 de enero de 2019.

Es una convocatoria piloto. La recomendación es pedirlo si se tienen méritos, ya que no penalizan este primer año, aunque hay poca información y es confusa. Otra opción es esperar al año que viene, cuando sean más claros los criterios.

Sólo lo pueden pedir quienes tengan activo en cualquier campo al menos uno de los normales. Sólo se puede pedir un tramo TCI de 6 años, pueden ser salteados. Si se elige uno reciente, los anteriores no se podrán someter a evaluación en las siguientes convocatorias.

Enlace a BOE y aplicación [aquí](#)

OJO, LA APLICACIÓN PARA EL TRAMO DE TRANSFERENCIA (campo 0) ESTÁ [AQUÍ](#) (es distinta de las de tramos normales campos 1-11, que es [esta](#))

Consultas CNEAI 609 934 275 (campo 0) o [ayuda.cneai@aneca.es](mailto:ayuda.cneai@aneca.es)

La CNEAI ha hecho unas FAQ que puedes encontrar [aquí](#).

Información adicional [aquí](#) y [aquí](#).

Ayuda general para tramos en la biblioteca [aquí](#)

Plataforma de investigadores de la UCM [aquí](#)

Cualquier funcionario o PCD con al menos un tramo normal y cinco aportaciones en al menos 2 de los 4 criterios que siguen podría conseguirlo si acredita bien el impacto social o económico.

1. Transferencia a través de la formación de investigadores (incluye becarios asociados a transferencia, Art. 83, etc)
2. Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones (incluye actividad asistencial de vinculados, editorial boards, comités científicos **pero requiere comisión de servicios o excedencia**)
3. Transferencia generadora de valor económico (incluye patentes, Art 83 **no incluidos en 1**)
4. Transferencia generadora de valor social (incluye difusión de la investigación, libros y guías clínicas, elaboración de leyes y reglamentos)

**FAQ (respuestas de [ayuda.cneai@aneca.es](mailto:ayuda.cneai@aneca.es) en rojo CON NUESTRO AGRADECIMIENTO POR SU DILIGENCIA EN TAN CORTO PLAZO). El resto son opiniones.** Si dudas, pregunta a la Aneca.

1. ¿Se puede construir el sexenio de transferencia usando años no consecutivos, como ocurre con los sexenios de investigación?, por ejemplo: 2004, 2006, 2010, 2011, 2012, 2013. **Puede saltarse años, pero los años no sometidos a evaluación (los huecos) no pueden ser sometidos a evaluación en una convocatoria posterior.** En caso afirmativo, y si se concede el tramo 2004-2013, entiendo que ya no se podrían usar ninguno de esos años para sexenios de transferencia futuros. **Efectivamente, si el tramo 2004-2013 fuese positivo, todo lo anterior a 2003 lo perdería.** ¿Se pueden aportar méritos anteriores a la fecha del primer sexenio de investigación? **Sí**
2. Si se pide 2000-2002-2004-2008-2010-2012, las sustitutorias pueden ser de los años impares comprendidas entre 2000 y 2012? **Solo se podría presentar a evaluación, tanto como principales como sustitutorias, aportaciones de los años que se solicitan. En el**

caso que expone, no podría aportar ninguna de los años impares porque no son los que solicita.

3. Una determinada aportación (como un contrato de formación asociado a un proyecto de investigación) ¿computa por el año en el que se firma el contrato? **SI** ¿ocurre lo mismo con la explotación de un modelo de utilidad (un anticuerpo), que se sigue comercializando desde hace 15 años? **SI**. *Que se siga comercializando durante tantos años sería un indicador de calidad.*
4. ¿Se pueden pedir simultáneamente un tramo normal y un tramo de transferencia? *Sí, pero se realiza en dos aplicaciones (URL) diferentes (normal vs transferencia).*
5. ¿La intención es que se sometan sólo años nuevos como si de un sexenios "normal" se tratase? En ese caso, ¿se pueden solicitar paralelamente tramo normal y tramo por transferencia aunque los años que conformen el tramo sean los mismos? **Esto también lo puede hacer. Ahora bien, tenga en cuenta que van regir las reglas de años que se aplican en los sexenios de investigación y si solicita, por ejemplo, a partir de 2012, lo anterior no lo podrá someter a evaluación en las siguientes convocatorias.**
6. ¿Qué años pueden someterse a evaluación, solo 6 años nuevos que nunca antes se hayan sometido a evaluación o, por contra, pueden solicitarse tramos que incluyan años ya sometidos a evaluación aunque esta haya sido positiva? **Puede incluir años ya sometidos a evaluación; son sexenios complementarios.** ¿Sería viable someter a evaluación los años que forman parte de tramos ya sometidos a evaluación anterior por el procedimiento "normal"? **Si**
7. ¿Se puede superar el máximo de 6 sexenios cobrables entre normales y de transferencia? **ANECA no es competente en el tema de retribuciones.** *La respuesta más probable es no, ya que los dos tipos de sexenios son complementarios pero no independientes del máximo cobrable, que es 6 (como los quinquenios). Es decir, una persona que tenga 3 normales podría sumar y cobrar 4 si obtiene el de transferencia, pero quien tenga 6 normales y obtenga el de transferencia lo más que podrá hacer es a) mantener el sexenio vivo si el último ha caducado, y b) cambiar uno viejo por uno nuevo, si son para cuerpos distintos, pero nunca cobrará 7.*
8. La posibilidad de presentar de nuevo el mismo tramo a este campo en la próxima convocatoria en caso de denegación ha de entenderse en el contexto de que el solicitante no haya seleccionado adecuadamente las aportaciones, ¿no? **Así es, porque los años no se pueden cambiar.**

#### 9. Preguntas sin respuesta ordenadas por bloques

**Bloque 2.** Transferencia del conocimiento propio a través de actividades con otras instituciones  
¿El tiempo de prof. asociado de ciencias de la salud en hospitales? (puesto que se cita en el BOE a los vinculados, que son funcionarios -PTU o CU-, éstos me transmiten que el tiempo de asociado debería contar igualmente)

Editorial Boards de revistas JCR?

¿Asesoría técnica a bufetes por disputas de patentes?

¿Pertenece a Comisiones de Evaluación de titulaciones para agencias de calidad?

¿Pertenece a Comisiones Nacionales de Especialidades Médicas?

¿Redacción de preguntas del MIR?

¿Evaluación de proyectos o investigadores europeos?

**Bloque 3.** Transferencia generadora de valor económico

¿Servicios remunerados a empresas farmacéuticas (ensayos clínicos, charlas divulgativas para profesionales, asesoría sobre nuevos fármacos)?

**Bloque 4.** Transferencia generadora de valor social

¿Una web de contenido médico para profesionales con acceso tras registro?

¿Semana de la ciencia (coordinación o participación)?

¿Videos divulgativos en YouTube con muchas descargas?

¿Participación en programas de radio o TV para la difusión de la ciencia?

¿Formación del profesorado de secundaria?

En cuestión de valoración de méritos no podemos indicarle más información que la publicada en el BOE. Si según lo publicado cree que puede incluir dichos méritos dentro los apartados apórtelos y el comité será quién evalúe dichas aportaciones. Se trata de un proyecto piloto y como tal no tenemos precedentes para poder orientarle. Los resultados negativos no penalizan. Elija usted lo que considere más relevante y aporte las dos sustitutorias.

#### ESTO SON OPINIONES

10. Si un mérito se prolonga varios años, ¿sólo se contabiliza una vez? *Depende del mérito. La duración podría ser utilizada como un indicio de calidad (más años es mejor que menos años).*

¿A qué año/-s habría que asignarlo en la aplicación? *Al primero ¿Hay que poner el año en "fecha de publicación" (la aplicación se parece mucho a la del tramo normal)? SI. P.ej. yo tengo plaza asistencial (TU vinculada) desde mediados de 2011, y aún sigo. No sé si sólo hay que ponerlo una vez ni sé a qué fecha asignarlo. Al primer año El BOE dice: "Se tendrá en cuenta la duración, el tipo de contrato y el prestigio de la entidad contratante". Indicio de calidad (más años es mejor que menos años). Criterio 2.*

Ejemplo concreto de aportaciones de un titular vinculado:

- Pertenencia a Comités (p.ej. de ANECA) 2016-18. *Asignar a 2016, el tiempo sería indicio de calidad.*
- Colaborador en Artículo 83. Concesión en 2007. *Criterio 3, asignar a 2007, el tiempo, el dinero, la internacionalización serían calidad.*
- Técnico de Apoyo del Ministerio, 2007-2008. *Criterio 4, asignar a 2007.*
- Pertenencia a Panel de Expertos de Libro Blanco de Investigación de Sociedad Científica. Se publicó en 2010. *Criterio 2, asignar a 2010, la difusión es calidad.*
- Tutor de contrato de investigación, 2017-19. *Criterio 1, asignar a 2017, el tiempo y el perfil es calidad (doctor mejor que graduado).*

10. ¿Se aceptan este tipo de aportaciones? *Deben seleccionarse las 5 mejores para la aplicación y añadir el resto como sustitutorias o en el CV completo.*

- Entrevista en programa en TV-2 de la UNED en 2004. *SI, audiencia es calidad.*
- Co-autoría en Guías Oficiales de una sociedad científica de 2011 y 2015. *SI*
- Entrevista publicada en revista de divulgación. *SI, tirada es calidad.*
- Editor académica de una revista JCR. **Probablemente NO**
- Revisora de proyectos para la ANEP y la AEI desde 2014. **Probablemente NO**